

## COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) **Señor JUAN ALBERTO SANCHEZ PRIETO, P.N.,** de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltero, provisto (a) de la cédula de identidad núm. **402-6123145-6**, en calidad de **Director (a) Administrativo (a) - Financiero (a)**;
- 2) **2do. Tte. Lic. LUIS REYNALDO GUZMÁN RODRÍGUEZ, P.N.,** de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltero, provisto (a) de la cédula de identidad núm. **223-0062223-4**, en calidad de **perito técnico del procedimiento**;
- 3) **Asimilado VIRGILIO AUGUSTO CALCAGÑO SURUN, P.N.,** de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltero, provisto (a) de la cédula de identidad núm. **001-0493454-2**, en calidad de **responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes o responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.**

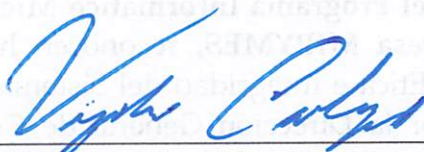
Actuando en representación de la institución **Dirección General de la Policía Nacional**, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. **POLICIA NACIONAL-DAF-CM-2026-0013**, que será convocado para la **Contratación del servicio de renovación de Licencias del Programa Informático Microsoft Office 365 dirigido exclusivamente a empresa MIPYMES**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29/4/2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.

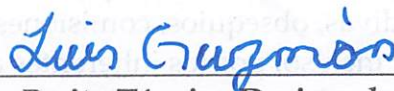
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, al primer (1er) día del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

**Director (a) Administrativo (a) -  
Financiero (a)**



**Responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes o responsable de  
supervisar la correcta recepción del servicio u obra.**



**Perito Técnico Designado para el Proceso.**